



Resolución de Presidencia

N° 177 -2012-INGEMMET/PCD

Lima, 28 DIC. 2012

VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria N° 883 de fecha 28 de Junio de 2012 que contiene el Acuerdo N° 017-2012 del Consejo Directivo del INGEMMET, referente al Plan Operativo Institucional del INGEMMET para el año 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Descentralizado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal;

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, asimismo, el numeral 71.3 del citado artículo 71° establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a cierto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestales establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, los artículos 1° y 2° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013, aprueba el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que los financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el artículo 1° de la citada norma, asignándole al Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET la suma ascendente a S/. 59 000 000 00 (Cincuenta y Nueve Millones y 00/100 Nuevos Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, los Planes Operativos constituyen el medio por el cual se ejecutan los Planes Estratégicos en función de los correspondientes presupuestos institucionales;

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, el Presidente del Consejo Directivo es el Titular de la entidad y del Pliego Presupuestal del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico; siendo responsable de proponer y supervisar el cumplimiento, así como de dictar las políticas de desarrollo de la institución en concordancia con las políticas y planes nacionales y sectoriales;



Que, el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, establece que el Consejo Directivo es responsable de aprobar las políticas de desarrollo de la institución en concordancia con las políticas y planes del sector; encontrándose dentro de sus funciones el aprobar los planes, programas y normas institucionales, así como resolver cualquier asunto sometido a su consideración por la Presidencia del Consejo Directivo;

Estando al Acuerdo del Consejo Directivo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 883 que contiene el Acuerdo N° 017-2012 de fecha 28 de Junio de 2012, aprobado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, relativo al Plan Operativo Institucional 2013;

Que, en este sentido, corresponde emitir el respectivo acto resolutivo a fin de contar en el marco del Presupuesto Institucional Aprobado, con el Plan Operativo Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET correspondiente al Año Fiscal 2013; dicho documento de gestión tiene por finalidad el concertar e incluir las actividades de la diferentes unidades orgánicas que la integran, para lograr los objetivos y metas trazados con los recursos asignados;

Con el visto bueno de la Secretaría General y de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de INGEMMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan Operativo Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo al texto Anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - La Secretaría General, conforme a sus atribuciones es el encargado de supervisar los avances en la ejecución del Plan Operativo Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET correspondiente al año 2013 aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3°. - Disponer que la ejecución del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2013, será responsabilidad de todas las Unidades Orgánicas del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, debiendo formular la evaluación correspondiente y remitir los informes trimestrales de ejecución presupuestal de su metas, así como señalar las principales limitaciones o facilidades presentadas para el cumplimiento de las mismas en el plazo de diez (10) días vencido el periodo.

Artículo 4°. - Disponer que la presente Resolución y el correspondiente Anexo – Plan Operativo Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET correspondiente al año 2013 se publique en el Portal Institucional del INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta del Consejo Directivo
INGEMMET

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO
Y METALÚRGICO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2013

ÍNDICE

Presentación..... 3

I. Visión 4

II. Misión 4

III. Valores Institucionales:..... 4

IV. Base Legal..... 5

V. Funciones:..... 6

VI. Objetivos y Metas Especificas:..... 7

VII. Información de los Proyectos Desarrollados en las Direcciones de Geología..... 8

VIII Principales Objetivos/Metas del Rol Concedente Minero..... 10

IX. Información de los Principales Objetivos/Metas de la Oficina de Sistemas de Información y de los Órganos Desconcentrados..... 13

X. Información Estadística de Presupuesto 2013..... 14



PRESENTACIÓN

El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, que tiene como principales funciones el Otorgamiento de Títulos de Concesiones Mineras, la administración del Catastro Minero Nacional, la Administración del Derecho de Vigencia; así como, la obtención, almacenamiento, registro, procesamiento, administración y difusión eficiente de la información geocientífica y aquella relacionada a la geología básica, los recursos del subsuelo, los riesgos geológicos y el geoambiente.

El INGEMMET mediante este documento presenta el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año 2013, el mismo que ha sido elaborado en función a los Objetivos Generales declarados en el Presupuesto Institucional 2013.

Los objetivos y metas específicas, así como, las actividades declaradas en el Plan Operativo Institucional se reflejan en los documentos denominados “Despliegue de Objetivos”, “Resumen de Proyectos” y “Control Porcentual de Avance de Tareas”, según corresponda, información que ha sido desarrollada en base a lo informado por cada Unidad Orgánica de la Institución.



INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL- AÑO 2013

I. VISIÓN:

Ser una Organización líder en la Gestión Pública y la Investigación Geológica, Minera y Metalúrgica del Territorio Nacional, reconocida en la sociedad por su contribución en el conocimiento de la geología y la riqueza minera del país; así como, por la calidad de los productos y servicios que brinda.

II. MISIÓN:

Apoyar el desarrollo económico del país promoviendo el ejercicio responsable de la actividad minera y el conocimiento de la geología como ciencia básica para la conquista del territorio nacional.

Identificar los riesgos geológicos que afectan la vida y la infraestructura del territorio; así como, contribuir con la evaluación de los recursos hídricos, fondos marinos y potencial minero del territorio nacional, en el aspecto geológico y minero.

III. VALORES INSTITUCIONALES:

1. **Respeto a las leyes y debido proceso.**- adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.
2. **Probidad.**- actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal.
3. **Calidad y eficiencia.**- lograr el resultado que se espera disponiendo de los recursos suficientes, brindando calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.



4. **Idoneidad.**- entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El personal del INGEMMET debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.
5. **Veracidad.**- se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.
6. **Lealtad a la institución.**- actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.
7. **Justicia y Equidad.**- tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

IV. **BASE LEGAL:**

- a) Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", de fecha 6 de diciembre del 2004.
- b) Resolución Jefatural N° 003-94-INAP/DNR, de fecha 29.01.94, que aprueba la Directiva N° 002-94-INAP/DNR, que dicta Normas para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional correspondiente a las Entidades de la Administración Pública.
- c) Decreto Legislativo N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- d) Directivas para la Programación y Formulación de los Pliegos del Gobierno Nacional para el año fiscal, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Energía y Minas.



V. FUNCIONES:

Mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM del 05 de Julio del 2007 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) en el cual se declara las funciones del INGEMMET las mismas que se enmarcan dentro de los dos principales roles del sector energía y minas, como son:

Propósito: Rol Promotor

El INGEMMET tiene como objetivo la obtención, almacenamiento, registro, procesamiento, administración y difusión eficiente de la información geocientífica y aquella relacionada a la geología básica, los recursos del subsuelo, los riesgos geológicos y el geoambiente.

Propósito: Rol Concedente

El INGEMMET es el órgano jurisdiccional administrativo nacional, con competencia nacional compartida para ejercer soberanía sobre los recursos minerales de la nación, sus pronunciamientos son revisados por el Consejo de Minería y éstos a su vez pueden ser recurridos ante el Poder Judicial. Tiene competencia exclusiva para administrar el Sistema de Derechos Mineros y Catastro-SIDEMCAT, así como el Catastro Minero Nacional, ordenando y sistematizando la información georeferenciada en línea del Gobierno Nacional y de los 25 Gobiernos Regionales



VI. OBJETIVOS Y METAS ESPECÍFICAS:

El Plan Operativo Institucional 2013 ha sido elaborado tomando en cuenta los Objetivos Generales declarados en el Presupuesto Institucional del año 2013.

- Objetivo General 1** Asegurar la calidad de los servicios y productos que se brinda al cliente.
- Objetivo General 2** Desarrollo de la actividad minera en un marco de generación de recursos económicos, respeto al ambiente y de responsabilidad social.
- Objetivo General 3** Asegurar la eficiente administración de los recursos a fin de garantizar un adecuado servicio.
- Objetivo General 4** Contar con personal suficiente, calificado y motivado.
- Objetivo General 5** Mejorar la eficiencia y productividad en el quehacer permanente de la Institución.

En el Plan Operativo Institucional (POI) se precisan las tareas necesarias para cumplir con las Metas Presupuestales establecidas en el Presupuesto Institucional del 2013, los mismos que reflejan las funciones declaradas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INGEMMET.

El Plan Operativo Institucional (POI) ha sido desarrollado bajo un formato denominado "Despliegue de Objetivos", el cual tiene la finalidad de informar el nivel de avance del Plan Operativo Institucional (POI); así mismo, se cuenta con el formato "Resumen de Proyecto", dónde se desarrolla un resumen de los proyectos de las direcciones geológicas y al cual se anexa el formato "Control Porcentual de Avance de Tareas" dónde se detallan la actividades a desarrollar por cada Proyecto indicando el porcentaje programado y ejecutado de avance de las actividades mes a mes.

El Despliegue de Objetivos está agrupado por Unidades Orgánicas y comprende Objetivos Estratégicos Específicos que responden a las funciones asignadas mediante el ROF, así como, Metas a alcanzar e indicadores.

El nivel de avance del Plan Operativo Institucional (POI) se determina en función a las Metas planteadas, las mismas que se desarrollan según las actividades programadas mes a mes.

VII. INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN LAS DIRECCIONES DE GEOLOGÍA

Dirección de Geología Regional

| Nº | Código | Nombre del Proyecto | PIA 2013 (Miles de nuevos soles) |
|-------------------------------|--------|---|-------------------------------------|
| 1 | GR-18 | Geología de la costa y borde oeste de la Cordillera Occidental del centro del Perú y su relación con los recursos geológicos | 800 |
| 2 | GR-19 | Geología de las rocas volcánicas de la Cordillera Occidental del centro del Perú y su relación con los recursos geológicos | 795 |
| 3 | GR-20 | Geología, magmatismo y geoquímica de los granitos de la Cordillera Oriental del centro del Perú y su relación con los recursos geológicos | 600 |
| 4 | GR-21 | Geología de los bordes de la Cordillera Oriental y su relación con la zona Subandina y Altiplano y con los recursos geológicos | 800 |
| 5 | GR-22 | Geología de las rocas sedimentarias de las cuencas subandinas del norte del Perú y su relación con los recursos geológicos | 700 |
| 6 | GR-24 | Geología, magmatismo y tectónica del noroeste del Perú y su relación con los recursos geológicos | 700 |
| 7 | GR-25 | Geología de las cuencas terciarias Talara y Tumbes y su relación con los recursos geológicos | 500 |
| 8 | GR-26 | Geología y magmatismo de la Cordillera Occidental del sur del Perú y su relación con los recursos geológicos | 925 |
| 9 | GR-27 | Geología y Paleontología de las cuencas Plio-Cuaternarias del Perú: Biodiversidad y Cambios Climáticos | 300 |
| 10 | GR-23 | Geología de la margen continental Peruana y de la Antártica y su relación con los recursos geológicos | 300 |
| 11 | GR-28 | Zonas de interés geológico-paleontológico: Investigación y protección del patrimonio | 150 |
| 12 | GR-17 | Integración, estandarización y mapas para ZEE y POT | 431 |
| TOTAL PRESUPUESTO 2013 | | | 7,000 |

Dirección de Recursos Minerales y Energéticos

| Nº | Código | Nombre del Proyecto | PIA 2013 (Miles de nuevos soles) |
|-------------------------------|--------|--|-------------------------------------|
| 1 | GE-28 | Prospección de ANAPS | 816 |
| 2 | GE-29 | Prospección Geoquímica Regional de sedimentos de quebrada al Norte del Paralelo 8°00 S | 2,109 |
| 3 | GE-33 | Geología Económica y Metalogenia por Regiones | 802 |
| 4 | GE-34 | Evaluación de Rocas y Minerales Industriales por Regiones | 692 |
| 5 | GE-36 | Estudio geoquímico de aguas y sedimentos por cuencas | 1,581 |
| TOTAL PRESUPUESTO 2013 | | | 6,000 |

Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico

| Nº | Código | Nombre del Proyecto | PIA 2013 (Miles de nuevos soles) |
|-------------------------------|--------|--|-------------------------------------|
| 1 | GA-7 | Apoyo Técnico en Riesgos Geológicos a Entidades Públicas y Estandarización | 721 |
| 2 | GA-17 | Geología y Evaluación de Peligros Volcánicos en el Sur del Perú | 545 |
| 3 | GA-24 | Mapas Geomorfológicos por Regiones | 297 |
| 4 | GA-43 | Monitoreo de Peligros Geológicos (Volcanes, Deslizamientos y Fallas Activas) | 1,304 |
| 5 | GA-44 | Mapas de Riesgos Geológicos por Regiones : Cusco, Puno y Madre Dios | 358 |
| 6 | GA-45 | Mapas de Riesgos Geológicos por Regiones: Arequipa, Moquegua y Tacna | 324 |
| 7 | GA-42 | Hidrogeología de la Cuenca del Río Rimac | 487 |
| 8 | GA-47 | Estudio Geoambiental e Hidrogeológico en la Región Puno | 699 |
| 9 | GA-21 | Evaluación del Potencial Geotérmico en Perú-Plan Maestro Nacional | 326 |
| 10 | GA-46 | Geoparques en Perú | 239 |
| TOTAL PRESUPUESTO 2013 | | | 5,299 |

VIII. INFORMACIÓN DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS/METAS DE LAS DIRECCIONES RELACIONADAS AL ROL CONCEDENTE

Dirección de Concesiones Mineras

| Nº | OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO | META 2013 | PIA 2013 (Miles de nuevos soles) |
|----------------------------|--|---|-------------------------------------|
| 1 | Concluir con el trámite de petitorios mineros | 5,000 proyectos de resolución de título o extinción | 780 |
| 2 | Mantener actualizada la información de la base de datos institucional relacionada con el procedimiento ordinario minero en forma oportuna y confiable | 120,000 datos ingresados a la base de datos institucional | 778 |
| 3 | Capacitar in situ al personal de los gobiernos regionales a fin de consolidar una conveniente capacidad de gestión sobre el procedimiento ordinario minero | 06 Gobiernos Regionales capacitados in situ sobre el POM | 622 |
| 4 | Publicar de libre denunciabilidad los derechos mineros revertidos al estado | 05 publicaciones en el Diario Oficial El Peruano | 1,320 |
| TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO | | | 3,500 |

Dirección de Catastro Minero

| Nº | OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO | META 2013 | PIA 2013 (Miles de nuevos soles) |
|----|--|--|-------------------------------------|
| 1 | Asegurar que grafique la información necesaria que permita evaluar los expedientes de los derechos mineros | Ingresar y actualizar en el sistema gráfico 800 áreas restringidas a la actividad minera proporcionadas por las entidades externas que administran estas áreas. | 322 |
| 2 | | Registrar en el sistema grafico catastral minero las actualizaciones de los derechos mineros. Se estima registrar 80,000 modificaciones correspondientes a 28,000 derechos mineros. | 322 |

| Nº | OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO | META 2013 | PIA 2013 (Miles de nuevos soles) |
|-----------------------------------|--|--|----------------------------------|
| 3 | Asegurar que grafique la información necesaria que permita evaluar los expedientes de los derechos mineros | Incorporar en el catastro minero nacional las concesiones mineras con título consentido. Se estima incorporar 5,500 concesiones mineras. | 322 |
| 4 | | Ingresar al sistema de graficación catastral los petitorios mineros a nivel nacional que no tengan error en la formulación de coordenadas. Se estima ingresar 8,000 petitorios. | 276 |
| 5 | Atender las solicitudes de los usuarios mineros | Elaborar los planos catastrales mineros y las certificaciones de área libre para la atención al público. Se estima elaborar 9,000 planos catastrales y 60 certificaciones de área libre. | 322 |
| 6 | Mejorar el servicio de catastro minero | Control, seguimiento y análisis de casos específicos del proceso de transformación del catastro minero del sistema PSAD56 al WGS84 Proyecto: DC05 | 391 |
| 7 | Capacitar y difundir el catastro minero nacional y su integración con otros sectores | * Realizar un taller en Lima y en cada Órgano desconcentrado del INGEMMET * Hacer 5 publicaciones relativas al catastro minero en revistas y diarios a nivel nacional. * Preparar 02 trípticos relativos al catastro y los servicios que se ofrece. * Elaborar 01 atlas catastral geológico, minero y metalúrgico en forma digital e impresa. * Realizar dos visitas técnicas a otros países vinculados con actividad catastral minera. * Participar en 03 congresos nacionales y/o internacionales vinculados con aspectos catastrales, topografía, geodesia y uso de nueva tecnología. Proyecto : DC06 - Difundir el catastro minero y su integración con otros sectores | 258 |
| 8 | Capacitar y difundir el catastro minero nacional y su integración con otros sectores | Capacitar al personal dedicado al Procedimiento Ordinario Minero (POM) de no menos de 10 Gobiernos Regionales en el uso del SIDEMCAT y otras herramientas cartográficas. Proyecto : DC04 - Actualizar el SIDEMCAT con la información del POM que generan los Gobiernos Regionales | 87 |
| TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO | | | 2,300 |

Dirección de Derecho de Vigencia

| Nº | OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO | META 2013 | PIA 2013 (Miles de nuevos soles) |
|----------------------------|--|--|-------------------------------------|
| 1 | Informar a los usuarios mineros a nivel nacional los montos de sus obligaciones, a través del Padrón Minero Nacional. | Publicar el padrón minero nacional dentro de los 10 primeros días del año. | 780 |
| 2 | Difundir e informar a los beneficiarios de la distribución por derecho de vigencia y penalidad los montos asignados a sus localidades a nivel nacional. | 15 publicaciones de distribución del derecho de vigencia y penalidad. | 693 |
| 3 | Evaluar los pagos efectuados por derecho de vigencia y penalidad, Asimismo, registrar y controlar las calificaciones y las devoluciones a efectos de elaborar e informar las relaciones de no pago del año corriente y los derechos mineros incursos en causal de caducidad. | Cumplir con la elaboración de 4 relaciones de no pago del año corriente y de derechos mineros incursos en causal de caducidad. | 607 |
| 4 | Actualizar y controlar la información contenida en la base de datos del SIDEMCAT. | Actualización y control de un promedio de 40000 expedientes mineros. | 20 |
| TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO | | | 2,100 |

IX. INFORMACIÓN DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS/METAS DE LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Oficina de Sistemas de Información

| Nº | OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO | META 2013 | PIA 2013 (Miles de nuevos soles) |
|----------------------------|---|--|-------------------------------------|
| 1 | Administrar la infraestructura tecnológica de la Institución | Actualizar y mantener la infraestructura tecnológica Institucional al 75% | 2,100 |
| 2 | | Implementar el 50% del sistema de seguridad de la información. | 1,806 |
| 3 | Administrar los sistemas de información de la Institución | Actualizar y mantener los sistemas de información de la Institución - al 75% | 618 |
| 4 | Brindar servicios de tecnologías de información y comunicaciones de acuerdo al cumplimiento de la normativa | Administrar los mapas geológicos y temáticos - 750 atenciones | 976 |
| TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO | | | 5,500 |

Órganos Desconcentrados

| Nº | OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO | META 2013 | PIA 2013 (Miles de nuevos soles) |
|----------------------------|--|----------------------------|-------------------------------------|
| 1 | Asegurar la recepción e ingreso de petitorios mineros | 600 petitorios registrados | 203 |
| 2 | Brindar asesoría técnica y legal del procedimiento ordinario minero a los usuarios | 14000 | 480 |
| 3 | Capacitar y brindar asesoría técnica y legal a las DREM's de los GORE's | 280 | 307 |
| 4 | Representar a INGEMMET en áreas de su competencia | 140 | 203 |
| 5 | Difundir los productos del INGEMMET en los diferentes segmentos de los usuarios | 80 | 307 |
| TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO | | | 1,500 |

X. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2013 A NIVEL DE UNIDADES ORGÁNICAS

| Unidad Orgánica | PIA 2013 (en miles de nuevos soles) |
|--|--|
| ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN | 9,134 |
| Presidencia del Consejo Directivo | 2,000 |
| - Órganos Desconcentrados | 1,500 |
| Secretaría General | 1,134 |
| - Unidad de Relaciones Institucionales | 2,500 |
| - Unidad de Administración Documentaria y Archivo | 2,000 |
| ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | 883 |
| Órgano de Control Institucional | 883 |
| ÓRGANOS DE ASESORÍA | 2,700 |
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto | 1,500 |
| Oficina de Asesoría Jurídica | 1,200 |
| ÓRGANOS DE APOYO | 15,230 |
| Oficina de Sistemas de Información | 5,500 |
| Oficina de Administración | 1,200 |
| Unidad de Logística | 3,900 |
| Unidad Financiera | 1,100 |
| Unidad de Personal | 3,530 |
| ÓRGANOS DE LÍNEA - MINERÍA | 7,900 |
| Dirección de Concesiones Mineras | 3,500 |
| Dirección de Catastro Minero | 2,300 |
| Dirección de Derecho de Vigencia | 2,100 |
| ÓRGANOS DE LÍNEA - GEOLOGÍA Y LABORATORIO | 23,153 |
| Dirección de Geología Regional | 7,000 |
| Dirección de Recursos Minerales y Energéticos | 6,000 |
| Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico | 5,299 |
| Dirección de Laboratorios | 4,854 |
| Total | 59,000 |





